

Confirmaron un nuevo aumento de la luz en Mendoza

25/06/2024



La aplicación de un decreto de noviembre del año pasado, que obliga al Gobierno de la provincia a ajustar trimestralmente la boleta de luz de acuerdo con la evolución de la inflación, **generó diferencias con las distribuidoras eléctricas**, que reclamaron por errores en los cuadros tarifarios aplicados a partir del 1 de febrero.

La situación obligó al Ejecutivo y al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) a sentarse a negociar con las distribuidoras, que finalmente desistieron de sus exigencias tras alcanzar **un acuerdo que terminarán pagando los usuarios mendocinos**, con un incremento de la tarifa eléctrica.

Así las cosas, a través del decreto 1.212 del Ministerio de Energía, publicado este martes en el Boletín Oficial, se aprobó un acta suscripta entre el Gobierno y las compañías eléctricas que *“tiene por finalidad resolver diferencias”* relacionadas con la actualización de cuadros tarifarios a partir de febrero de 2024. *“Para ello, las concesionarias renuncian a sus objeciones”*, agrega la norma en sus considerandos.

En tal sentido, *“se identificaron y acordaron diferencias en ingresos para varias cooperativas y empresas eléctricas, con el fin de incluir diferencias de ingresos por períodos específicos y reconocer variaciones salariales, entre otros aspectos”*. En resumen, para el período comprendido **entre el 1 de agosto y el 30 de octubre**, se acordaron porcentajes de **ajuste mensual sobre el Valor Agregado de Distribución (VAD)**, el ítem de la factura eléctrica que determina el Gobierno. *“Se tuvo en cuenta el principio de buena fe y la teoría del esfuerzo compartido”*, destaca el decreto..

Inicialmente las distribuidoras plantearon una *“inadecuada aplicación”* de algunos índices inflacionarios publicados por el Indec, que afectaron el cálculo de ajuste del VAD. El Ejecutivo reconoció que **existían diferencias** *“en cuanto a la temporalidad”* de la aplicación de esos índices, por lo que **accedió a compensar a las empresas**, quienes a cambio desistieron de realizar reclamos judiciales por los perjuicios económicos.

Las diferencias varían de acuerdo con el tamaño de cada distribuidora. En el caso de **Edemsa**, la más grande de la provincia, **la cifra superó los \$2.900 millones**. El podio lo

completan Edestesa (casi \$510 millones) y la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz (algo más de \$240 millones).

En esa línea, el aumento del VAD en agosto, septiembre y octubre será distinto, según cada empresa.



“El porcentaje indicado en dicha tabla se aplicará mensualmente sobre el VAD Propio reconocido a partir del 01/8/2024 durante 3 meses, venciendo indefectiblemente el 30/10/2024”, reseña el acta.

En el punto siguiente reitera que las concesionarias aceptan *“no existe ningún diferencia de ingresos que les correspondan o pudieran corresponder por ningún otro concepto”*.

El decreto

El acta

Fuente: El Sol